



ADENDA MODIFICATORIA POR CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS AL CONTRATO PRIVADO DEL LOTE 1 DE SERVICIOS DE DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE OCHO LIBROS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN CANARIAS, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DENTRO DEL PROGRAMA “RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC”, AÑO 2024

Expte.: L293-24

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Guillermo Martínez Sáenz, en calidad de Consejero Delegado de la sociedad mercantil pública INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A, provista de C.I.F A-35.077.817 y domicilio en c/León y Castillo, nº57, 4º planta, 35003, Las Palmas de Gran Canaria, actuando en representación de dicha entidad en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 5 de octubre de 2023, y en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE.

DE OTRA PARTE, D. Alberto Bermúdez Ruano, mayor de edad, con N.I.F. 44216260J y domicilio fiscal en Calle San Juan de la Cruz, nº14, C.P.: 3250, Las Palmas de Gran Canaria, en lo sucesivo “EL CONTRATISTA”.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE SERVICIOS, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- LA ENTIDAD CONTRATANTE es una sociedad mercantil pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que actúa como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con el Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), y que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de la cultura canaria en el exterior y de las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias.

SEGUNDO.- La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura dentro de su renovada política cultural, impulsa el Programa “Recuperación y difusión del patrimonio histórico” con el que se pretende, entre sus objetivos, la conservación preventiva, la difusión, edición y la investigación del Patrimonio cultural canario.

TERCERO.- Con fecha 17 de abril de 2024 se emite Memoria Justificativa suscrita Mari Carmen Naranjo Santana, Coordinadora de la Unidad de Patrimonio Cultural, de la sociedad mercantil

pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y del Programa “Recuperación y difusión del patrimonio histórico”, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

En la que manifiesta la necesidad de realizar una contratación de servicios de diseño, maquetación e impresión de ocho libros sobre patrimonio cultural en Canarias. Al no disponer ICDC de los medios y recursos suficientes “para coordinar y supervisar este proyecto, ni así tampoco cuenta con personal definido como especializado en estas funciones, por lo que resulta necesario contratar a una empresa y/o profesional externo especializado y habilitado para un servicio de diseño, maquetación e impresión de ocho libros sobre Patrimonio Cultural en Canarias, cuya adjudicación se realizará a través del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, cumpliendo las prescripciones y exigencias establecidas en la LCSP en lo referente al órgano de contratación y los trámites y procedimientos de adjudicación del contrato a seguir.”

CUARTO.- En fecha **25 de abril de 2024** se emite por el Consejero Delegado de la entidad la Resolución que aprueba iniciar el expediente de licitación para la contratación de **servicios de diseño, maquetación e impresión de ocho libros sobre patrimonio cultural en Canarias**, mediante un procedimiento abierto y tramitación ordinaria dentro del programa “recuperación y difusión del patrimonio histórico”, año 2024.

QUINTO.- En fecha **26 de abril de 2024** se emite consignación presupuestaria en la cual se acredita la existencia de crédito suficiente para sufragar el servicio objeto de contratación con cargo al programa “Recuperación y difusión del patrimonio histórico” que se financiará mediante la aportación dineraria, que se otorgará por parte de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., reflejada en la aplicación presupuestaria 17.1707.337A. P.I. 237G0328 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, y presumiendo que la actividad de la empresa pública continúa a lo largo del tiempo, según los principios por los que se rige de empresa en funcionamiento y de uniformidad. El presupuesto máximo para este servicio es de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (21.495,33€), cantidad a la que se le aplicará un 7% de IGIC que asciende a MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.504,67€), resultando la cantidad total en VEINTITRES MIL EUROS (23.000,00€).

SEXTO.- En fecha **26 de abril de 2024** se consolida el borrador del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares firmado por la técnico coordinadora de la unidad y el **29 de abril** el borrador definitivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos y se emite el informe de los servicios jurídicos sobre la legalidad del procedimiento.

SÉPTIMO.- En fecha **30 de abril de 2024** se publica la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público aprobándose los pliegos definitivos en dicha fecha y siguiéndose los causes legales del procedimiento.

OCTAVO.- En fecha **5 de julio de 2024** ambas partes formalizan contrato de los servicios de diseño, maquetación e impresión de ocho libros sobre Patrimonio Cultural en Canarias correspondiente al lote 1 conforme a la resolución de adjudicación de fecha 2 de julio de 2024, adjudicándole al empresario individual ALBERTO BERMÚDEZ RUANO, con N.I.F. 44216260J

y domicilio fiscal en la Calle San Juan de la Cruz, núm. 14, código postal 35250, en el término municipal de Ingenio, en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe total de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), exento de IGIC por franquicia fiscal.

NOVENO.- En fecha de **24 de julio de 2024** se emite por Mari Carmen Naranjo Santana Coordinadora de la Unidad de Patrimonio Cultural un informe sobre la necesidad de la modificación mediante adenda del contrato del lote 1 por circunstancias sobrevenidas. Tras la lectura del informe, se extrae que se la causa de la modificación del contrato se debe a "...al retraso de algunos de los autores en la entrega de sus textos", por ello es la actuación de un tercero lo que provoca la necesidad de la modificación de la ampliación del plazo de entrega del servicio objeto del contrato.

Tras la lectura del informe, se extrae que se cumplen los tres requisitos debido a que los plazos estimados se han atrasado a causas externas al órgano de contratación y al propio contratista "debido al retraso de algunos de los autores en la entrega de sus textos", por ello es la actuación de un tercero lo que provoca la necesidad de la modificación. Al ser una modificación que incube a cuestiones materiales como son los cambios de los títulos y que la otra modificación es la relativa a ampliación del plazo, se deduce que no se altera la naturaleza del contrato, ni afecta en medida alguna a la cuantía inicial.

Además, la modificación de los títulos de los libros es una cuestión material que no afecta a la cantidad de libros a diseñar y maquetar, ni a la cuantía del contrato.

Estas modificaciones no alteran la naturaleza del contrato, ni afecta en medida alguna a la cuantía inicial del contrato.

DÉCIMO.- En fecha **4 de septiembre de 2024** se emite informe sobre la consignación presupuestaria, en la que se indica que sigue existiendo crédito suficiente y que la modificación del contrato no afecta al importe económico de este.

Asimismo, en la misma fecha se emite informe jurídico sobre la legalidad de la realización de la adenda y se emite la Resolución de la modificación por el Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

Por ello, ambas partes han acordado otorgar la presente ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS, quedando las mismas tal y como se exponen a continuación, habiéndose detectados errores materiales en la redacción del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO

Las Partes acuerdan modificar la Cláusula Primera del contrato primitivo, cuya redacción es la siguiente:

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente contrato privado del lote 1 del contrato de servicios de *DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE OCHO LIBROS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN CANARIAS.*

El servicio del lote 1 consistirá en el diseño y maquetación, en formato físico y digital (preparado para impresión, artes finales y en formato e-book y pdf), para cada una de las obras descritas a continuación:

1. *PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE GRAN CANARIA.*
2. *PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE TENERIFE.*
3. *FERNANDO ESTÉVEZ Y LA CUESTIÓN IDENTITARIA.*
4. *IDENTIDAD Y GASTRONOMÍA EN CANARIAS.*
5. *FRAGMENTOS DEL DIARIO DE VIAJE DE FERDINAND MAXIMILIAN, ARCHIDUQUE DE AUSTRIA. SU ESTANCIA EN TENERIFE Y GRAN CANARIA EN 1851.*
6. *INDIGENISMO, RAZA Y EVOLUCIÓN. EL PENSAMIENTO ANTROPOLÓGICO CANARIO, 1750-1900. Edición en inglés.*
7. *CATÁLOGO DE RODAJES EN CANARIAS (1971-1990).*
8. *CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE CARTELES DE FILMOTECA CANARIA.*

Debe decir:

PRIMERA. - OBJETO

El objeto del presente contrato privado del lote 1 del contrato de servicios de *DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE OCHO LIBROS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN CANARIAS.*

El servicio del lote 1 consistirá en el diseño y maquetación, en formato físico y digital (preparado para impresión, artes finales y en formato e-book y pdf), para cada una de las obras descritas a continuación:

1. *PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE GRAN CANARIA.*
2. *PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE TENERIFE.*
3. *FERNANDO ESTÉVEZ Y LA CUESTIÓN IDENTITARIA.*
4. *IDENTIDAD Y GASTRONOMÍA EN CANARIAS.*
5. *ENTORNO A LA ESCALA EN CANARIAS DE FERNANDO MAXIMILIANO DE AUSTRIA, EL FUTURO MAXIMILIANO I DE MÉXICO.*
6. *INDIGENISMO, RAZA Y EVOLUCIÓN. EL PENSAMIENTO ANTROPOLÓGICO CANARIO, 1750-1900. Edición en inglés.*
7. *CATÁLOGO DE RODAJES EN CANARIAS (1971-1990).*
8. *IMÁGENES QUE CUENTAN. ESTEREOTIPOS CULTURALES EN EL CARTEL DEL CINE CLÁSICO.*

Las Partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del contrato primitivo, cuya redacción es la siguiente:

La duración máxima prevista para el contrato son los plazos de ejecución previstos, en concreto se establecen como plazo máximo las siguientes fechas:

En el Lote I desde la firma hasta la entrega de las AAFP, en formato físico y digital, teniendo como plazo máximo de entrega los siguientes:

- *Para los libros: FERNANDO ESTÉVEZ Y LA CUESTIÓN IDENTITARIA y FRAGMENTOS DEL DIARIO DE VIAJE DE FERDINAND MAZIMILIAN, ARCHIDUQUE DE AUSTRIA. SU ESTANCIA EN TENERIFE Y GRAN CANARIA EN 1851 hasta el 22 de agosto de 2024.*
- *Para los libros: INDIGENISMO, RAZA Y EVOLUCIÓN. EL PENSAMIENTO ANTROPOLÓGICO CANARIO, 1750-1900 (Edición en inglés) y CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE CARTELES DE FILMOTECA CANARIA hasta el 16 de septiembre de 2024.*
- *Para los libros: PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE GRAN CANARIA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE TENERIFE, IDENTIDAD Y GASTRONOMÍA EN CANARIAS y CATÁLOGO DE RODAJES EN CANARIAS (1971-1990) hasta el 25 de octubre de 2024.*

Debe decir:

La duración máxima prevista para el contrato son los plazos de ejecución previstos, en concreto se establecen como plazo máximo las siguientes fechas:

En el Lote I desde la firma hasta la entrega de las AAFF, en formato físico y digital, teniendo como plazo máximo de entrega los siguientes:

- *Para los libros: FERNANDO ESTÉVEZ Y LA CUESTIÓN IDENTITARIA y ENTORNO A LA ESCALA EN CANARIAS DE FERNANDO MAXIMILIANO DE AUSTRIA, EL FUTURO MAXIMILIANO I DE MÉXICO: hasta 02 de septiembre de 2024.*
- *Para los libros: INDIGENISMO, RAZA Y EVOLUCIÓN. EL PENSAMIENTO ANTROPOLÓGICO CANARIO, 1750-1900 (Edición en inglés); IMÁGENES QUE CUENTAN...: hasta el 16 de septiembre de 2024.*
- *Para los libros: IDENTIDAD Y GASTRONOMÍA EN CANARIAS; CATÁLOGO DE RODAJES EN CANARIAS (1971-1990); PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE GRAN CANARIA; PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE TENERIFE: hasta el 31 de octubre de 2024.*

SEGUNDA. - INMUTABILIDAD DEL CONTRATO EN CUANTO NO RESULTE MODIFICADO.

Se mantienen inalterados el resto de términos y condiciones establecidas en el Contrato de servicios suscrito el **5 de julio de 2024**, entre las partes, estándose a sus propios términos, en todo lo aquí no previsto, así como en lo que no se oponga a lo establecido en la presente adenda, que se unirá al citado Contrato formando parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda por triplicada, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut *supra*.

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Fdo.: Guillermo Martínez Sáenz

Fdo.: Alberto Bermúdez Ruano